

Exp. 66.992

RESOLUCION No. 04-G-IJ-

0003153

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0005719 del 23 de diciembre de 1997 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INTENSIYEPRO S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.003;

QUE la compañía **INTENSIYEPRO S.A.** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0005719 del 23 de diciembre de 1997 en lo que corresponde a la compañía **INTENSIYEPRO S.A.**

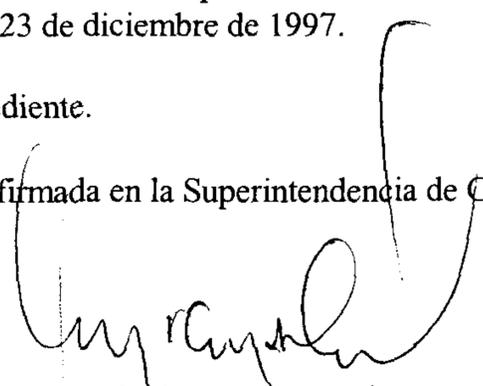
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INTENSIYEPRO S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0005719 del 23 de diciembre de 1997.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 JUN. 2004


Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM.
Exp. No. 66.992-92

66992

13

005719

97-2-2-1-

68965	J&F DEL ECUADOR S.A.
73374	J.C.P. S.A. PROYECTOS DE INGENIERIA
27321	J.M MERRIL LABORATORIOS CIA. LTDA.
66632	JAKINEN S.A.
71881	JALIFER S.A.
75079	JALUP S.A.
42489	JAMURISA SA
71802	JANI-KING DEL ECUADOR S.A.
67627	JARHILVA S.A.
72645	JARPUN S.A.
59642	JATOSTI S.A.
73502	JENSICORP S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1236 de Diciembre 15 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

RESUELVE:

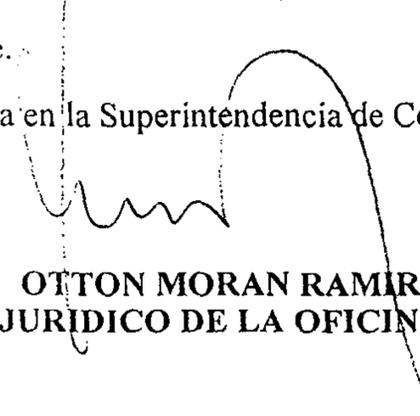
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactiva a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **23 DIC 1997**


OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

*D*GEM/MAM